



Hoy publica el BOE la resolución

Política Territorial y Función Pública aprueba subvenciones por los daños causados por temporales y otras catástrofes en Aragón, Asturias, Cantabria y Comunitat Valenciana por importe de 8,39 millones de euros

- Los 8,39 millones de euros en ayudas publicadas hoy se suman a los 47 millones del 20 de noviembre pasado para subvenciones a municipios de Andalucía, Aragón, Iles Balears, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunitat Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra y La Rioja

Madrid, 2 de diciembre de 2020.- El BOE publica hoy la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se acuerda la asignación de 8,39 millones de subvenciones para reparación de daños por situaciones catastróficas acaecidas entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de marzo de 2019, que se suman a los 47 millones de ayudas publicadas el 20 de noviembre pasado.

Las subvenciones hoy aprobadas, previstas en el Real Decreto 630/2019, por el que se aplican las medidas previstas en el Real Decreto-ley 2/2019, sobre medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas, van destinadas a entidades locales (Anexo I del BOE) de las comunidades autónomas de Aragón (Huesca y Zaragoza), Principado de Asturias, Cantabria y Comunitat Valenciana (Valencia), por importe total máximo de 8.393.111,31 euros.

Las subvenciones tienen como finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales.

Las ayudas aprobadas hoy se suman a las publicadas el pasado 20 de noviembre, para reparar también daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas por importe superior a 47 millones de euros, para municipios de Andalucía, Aragón, Illes Balears, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunitat Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra y La Rioja

Trámites seguidos hasta la asignación de las subvenciones

El BOE de 18 de junio de 2020 publicó la convocatoria de las subvenciones previstas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, las Subdelegaciones o Delegaciones del Gobierno comprobaron los requisitos y remitieron a la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, la relación de proyectos y sus cuantías susceptibles de obtener financiación.

Una vez determinados los proyectos susceptibles de obtener financiación, el Gobierno los autoriza y, culminada la tramitación del procedimiento de asignación, se publica hoy la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública para la concesión de las subvenciones.

- [Resolución publicada hoy en el BOE](#)